



SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a Inocencia Quintero Moreno
- 3.-D. José Miguel García Jimena
- 4.-D^a Isabel María Sánchez Navarro
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant
- 7.-D. José Alberto Tomé Rivas
- 8.-D^a Emma Louise Hall
- 9.-D. José Miguel Jimena Ortega
- 10-D^a M. del Rosario Villasclaras Martín
- 11- D. Andrés Márquez Castro
- 12-D.^a María de los Ángeles Portillo García

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas del día veintisiete de mayo de dos mil diez, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

B) Grupo Socialista

- 13-D. Ángel Ramírez Doña
- 14-D. Jorge Saborito Bolívar
- 15-D^a María Trinidad Pascual Navas
- 16-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández
- 17-D. Manuel Ortega Ávila
- 18-D^a Gema de los Reyes García Cortés
- 19-D. Luis Peña Fernández
- 20- D.^a Dolores Herrera Vázquez

C) Grupo IU-CA

- 21-D. Manuel Valero Casado.

SECRETARIO:

D. Benedicto Carrión García

INTERVENTOR

D. José Luis Fernández Casado



"1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del borrador de acta de la sesión plenaria del 30-12-2009, en el que se advierte en la página 34 la siguiente observación, el resultado es de siete del Grupo Municipal Socialista y uno de IU. Por tanto se suprime:

- "... al El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar e Izquierda Unida."

Y en su lugar debe constar:

- "Votos a favor: Ocho (8) correspondiente siete (7) a los concejales del Grupo Socialista y uno (1) al de Izquierda Unida."

No realizándose más observaciones al acta, ésta de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.1 del ROF queda aprobada.

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVOS

"2º) PROPUESTA DE RESOLUCION "PR-ED-UE-62B.PLA": APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE D ELA UE-62 DEL PGOU.

Se da lectura, por la ponente, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, de la propuesta que fue dictaminada favorablemente en comisión Informativa de 24 de mayo de 2010, referido con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-62 del PGOU.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que el acta anterior viene con mucho retraso, que el Alcalde debe de facilitar la labor para que las actas estén en manos de los portavoces antes. Sobre el expediente que se trata dice que se trata de una UE dentro de otra Izquierda Unida, y que Izquierda Unida ha estudiado este asunto sobre el terreno, llegando a la conclusión que votará en contra, así como que lo verán los servicios jurídicos de su formación, para llevarlo, en su caso, a los tribunales.

Actuando de portavoz del Grupo Municipal Socialista d. Manuel Ortega Ávila, toma la palabra y manifiesta que como bien dice el informe del letrado se trata de aprobar definitivamente un Estudio de Detalle, que como ya se dijo en su día, sacar viviendas de una parcela para ponerla en otra no le gusta, y que el expediente trata de modificar la UE-62 cuyo aprovechamiento se había agotado. Considera que falta documentación, ya que considera que hace falta pasarlo por la Comisión Provincial de Urbanismo. Señala que no se indican las cesiones a favor del Ayuntamiento que deberían de figurar en la ficha técnica. Tras manifestar que en un principio vieron bien el expediente, después observaron contradicciones por lo que el voto de su grupo será en contra.

D^a Inocencia Quintero Moreno, Concejala Delegada de Urbanismo, rechaza que el expediente trate de una UE dentro de otra UE, porque se trata de suelo urbano directo y que se trata de hacer que el propietario atienda las cargas urbanísticas de sus parcelas. Afirma que la tramitación es conforme a la LOU.



Señala que los servicios jurídicos no ven problema en que con este expediente se trata de conseguir una mejor equidistribuciones de beneficios y cargas entre los propietarios. Reitera que el procedimiento es correcto, que no hace falta el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo y que tratándose de suelo urbano, no hay que ceder nada.

Se abre un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que la Concejala Delegada puede decir lo que considera que Izquierda Unida ha estudiado el expediente y ha estado sobre el terreno. Afirma que no se cede el 10% de aprovechamiento medio, y que se aplican unos parámetros para aumentar la edificabilidad. Afirma que votará en contra, pero que no será por sistema.

D. Manuel Ortega Ávila, dice que si las cesiones ya están hechas, según la Concejala de Urbanismo, por ser suelo urbano consolidado, no entiende el informe del Sr. Arquitecto Municipal, que condiciona el otorgamiento de licencia a las cesiones que proceda y al pago de las cargas urbanísticas que corresponda. Dice que no se le ha contestado si esta UE una vez aprobado definitivamente tiene que venir aprobado o no tenía que venir aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, o si se está esperando el trámite.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Ávila, que no tiene que venir aprobado previamente el expediente la Comisión provincial de Urbanismo. Sobre la cesión dice que el arquitecto le informó en Comisión Informativa y en su escrito se informa que la cesión del aprovechamiento ya se hizo en su día, y que la cesión a la que se refiere es a la de los viales.

Para cerrar el debate, la ponente, Sra. Quintero Moreno, ratifica el contenido de la moción.

RESULTANDO que el referido proyecto, promovido por Felipe Álvarez de Rivera Luque y Otros y redactado por la mercantil Arteisur Arquitectura, S.L., de la Unidad de Ejecución UE-62 del PGOU, fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 05 de febrero de 2010.

RESULTANDO que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, BOP (nº 33 de 18-02-2010) y Diario Málaga Hoy (pág. 15 de 18-02-2010), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

CONSIDERANDO que, analizados los archivos y registros municipales, no consta que durante el plazo de información pública se haya formulado ninguna alegación contra el contenido del citado Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que con fecha 24 de marzo de los corrientes se ha emitido informe jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PR-ED-UE62B.PLA, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.



CONSIDERANDO que según los informes emitidos el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico(RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 16 y demás concordantes de la vigente Ley 6/98 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y LSA.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d) de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Por el Sr. Alcalde, se pasa a votación la propuesta presentada y transcrita en esta acta, resultando:

- Votos a favor: once (11) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro D^a María de los Ángeles Portillo García y Jonathan Méndez Hermant.
- Abstenciones: Uno de D. Antonio Miguel Navas Acosta, por estar ausente en el momento de la votación.
- Votos en contra: Nueve (9), correspondiendo ocho (8) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D^a Dolores Herrera Vázquez, D. Manuel Ortega Ávila, D^a María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar y D^a Gema de los Reyes García Cortés; y uno (1) a D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por once votos a favor, nueve en contra y una abstención, acuerda:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones, el Proyecto del **Estudio de Detalle de la UE-62**, promovido por Felipe Álvarez de Rivera Luque y otros.

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el B.O.Pr., de acuerdo con lo dispuesto en Artículo 38 del vigente RGU."

"3º.- PROPUESTA DE RESOLUCION "MOD-DEL.UR.26.13 Y 26.14B". APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACION DELIMITACION DEL POLIGONO DE LA UE 26.13 Y 26.14 DEL P.G.O.U.

Se da lectura, por la ponente, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, de la propuesta que fue dictaminada favorablemente en comisión Informativa de 24 de mayo de 2010, referida con el expediente sobre modificación de la delimitación del



Polígono de la UE-26.13 y UE-26.14 del PGOU, para su aprobación definitiva.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, dice que este expediente es más de los mismo, y manifiesta que se reitera en lo argumentado en la Comisión informativa. Que ha examinado fotografías aéreas y observa que hay una casa y no está la casa. Que en los planos del catastro aparece la construcción pero no los metros cuadrados, y en otra foto aparece la vivienda. Considera que se está ante una modificación del artículo 10 de la LOUA, afectada por la DT Segunda de la LOUA porque afecta a la ordenación estructural. Señala que con esta modificación salen cinco viviendas más. Anuncia su voto en contra.

D. Manuel Ortega Ávila, concejal del Grupo Municipal Socialista manifiesta que con este expediente se vuelve a aumentar el número de viviendas y dice que no sabe por qué, porque si hay alguna vivienda construida de forma irregular lo normal sería que se sacarla y adecuarla a la normativa. Continúa diciendo que no solo se meten nuevas parcelas sino que se interfiera en la UE-13, sacando parcela de ahí para meterlas en la UE-14 porque como ésta última no tiene el volumen agotado, se mete una más y nadie se da cuenta. Le sorprende el informe que hace el técnico a la reclamación del vecino para que se le excluyera porque está incluida ya en la UE 31, cuando le dice que las obras no de urbanización no están recepcionada y se pregunta cuántas hay sin recepcionar. Finaliza diciendo que si quiere normalizar esa parcela, si ya tiene 10 vivienda, con las dos que hay construida pásenla a 12 pero no a trece porque se le está aumentando una más.

D^a Inocencia Quintero Moreno, Concejala Delegada de Urbanismo, contesta a los intervinientes que con esta modificación lo que se rectifica es la delimitación del a UE en el PGOU que aprobaron todos los grupos políticos y lo que se persigue es una mejor redistribución de los beneficios y cargas. Recomienda a la oposición que consulten a los técnicos municipales para que le clarifiquen las dudas; y afirma que no se aumenta el número de vivienda.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que él no tiene fe ciega en los técnicos municipales y que por eso ha estado sobre el terreno. Dice que no quiere meterse en ningún problema urbanístico porque sus intereses es defender al interés general. Finaliza diciendo que él si estudia los expedientes.

D. Manuel Ortega Ávila señala que la UE 26-13 figura con tres viviendas ya ejecutada y que la UE26-14 tiene 18, si se quiere meter esas viviendas en la UE26-14 que se haga. Dice que si se quiere regularizar la UE 26-13 que tiene dos viviendas construidas y caben 10, hay que dejarlo como está, incluyendo a las 10 posible las dos ya ejecutadas, pero que no metan una vivienda más, porque en UE26-14 no caben más. Reitera que el informe del arquitecto contesta a reclamante que no tiene la vivienda en la UE-31 porque no está recepcionada, vuelve a preguntar cuántas hay sin recepcionar, y pide una explicación.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que su apoyará la moción y rechazar la alegación de la vecina, en base a los informes que obran en el mismo, pero no por fe ciega sino por



respetar la función que desempeñan éstos. Continúa diciendo que la oposición tuvo la oportunidad de enterarse en la Comisión Informativa con los técnicos presentes, aunque no se enteraron después de sus explicaciones ni se enteran ahora, y a su juicio no se enteraran por mucho que se le explique.

Finalizadas las intervenciones y para cerrar el debate, la ponente de la moción toma la palabra para ratificar el contenido de la misma.

RESULTANDO que el Expediente instruido para modificación de la delimitación de los Polígonos de las Unidades de Ejecución UE-26.13 y UE-26.14 del PGOU se aprobó inicialmente mediante acuerdo adoptado en la sesión del Pleno de fecha 29 de octubre de 2009, el cual se notificó a los interesados y publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Málaga y tablón Municipal de anuncios

RESULTANDO.- Que en el Plan General de Ordenación Urbana se incluyen los Polígonos de las Unidades de Ejecución 26-13 y 14, quedando una zona de suelo urbano al suroeste del 26.14 y oeste del 26.13 que no se incluyen en dichos polígonos, cuya reurbanización debe ejecutarse dentro de su ámbitos respectivos de los que reciben los servicios urbanísticos, por lo que el presente expediente tiene la finalidad de corregir el error existente incorporando a cada polígono el suelo indebidamente excluido, incrementándose la superficie del Polígono 26.13 de 2.320.- a 3.061,25m² y el 26.14 de 7.610.- a 7.735,72 m².

RESULTANDO que con fecha 10 de diciembre de 2009 fue presentado escrito de alegaciones por D^a María Ángeles Guisado Muñoz e/r de Reinhart Schneider (F-24 de la UE-26.14) manifestando que su vivienda se encontraba conectada a la urbanización de la UE-31, solicitando que por los Servicios Técnicos Municipales se informase sobre si existen dichas conexiones a la UE-31 y, para el caso de que así ocurra, se mantenga su vivienda sin ser incluida en la UE-26.14.

RESULTANDO que con fecha 12 de abril de 2010 ha sido emitido informe por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Nerja cuyo contenido literal es el siguiente: "JUAN ALBERTO EXTREMERA LÓPEZ, INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. INFORME. ASUNTO: Alegación a la delimitación de parcela en sectores UE26-13 y UE 26-14. Analizado el escrito presentado por D^a M^a ángeles Guisado Muñoz, RGE 19.492 de 10 de diciembre de 2009, sobre la existencia de unas conexiones a su vivienda, a través del sector UE31, se informa que el citado sector se encuentra sin recepcionar, aunque sus infraestructuras están en servicio. En cualquier caso, a los efectos de las posibles "conexiones", para considerar que una vivienda dispone de todos sus servicios, es imprescindible que queden garantizado su acceso rodado por vía pavimentada, con alumbrado público, conexión a la red municipal de agua potable, saneamiento, pluviales y conexión eléctrica. La posible existencia, o no, de una conexión en precario a una infraestructura colindante no determina por sí misma la garantía de disponer de los servicios urbanísticos mínimos. En el proyecto de urbanización del sector UE31 no figura la conexión eléctrica, ni el acceso pavimentado a la parcela, ni consta la conexión de agua potable. Lo que se informa a Ud. para su conocimiento y efectos. Nerja, a 12 de abril de 2010."



RESULTANDO que en fecha 16 de abril actual fue emitido informe jurídico consistente en la presente propuesta de resolución MOD-DEL.UE26.13 y 26.14B, la cual ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo de fecha .

CONSIDERANDO que el presente Expediente de Modificación se está tramitando por el Procedimiento regulado en los artículos 38 del Reglamento de Gestión Urbanística y 106 de la Ley Andaluza 7/2002 de Ordenación Urbanística.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, 27, 31, 32 y 35 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 38 del Reglamento de Gestión Urbanística (RG), 120, 123, 130 y ss. y 161 del Reglamento de Planeamiento (RP), y demás disposiciones concordantes y de aplicación, sobre suspensión de licencias, competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO.- Que la presente modificación no altera de forma integral ni sustancial la ordenación estructural del Plan General que se modifica, ni tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos. Por lo que no requiere el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía que de incurrir en tales supuestos sería exigible a tenor de lo dispuesto en el Artículo 36.2.c).2ª de la LOUA.

CONSIDERANDO que contra el decreto transcrito cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente a su notificación, o directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los dos meses siguientes a su notificación.

Por el Sr. Alcalde, se pasa a votación la propuesta presentada y transcrita en esta acta, resultando:

- Votos a favor: once (11) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro Dª María de los Ángeles Portillo García y Jonathan Méndez Hermant.
- Abstenciones: Uno de D. Antonio Miguel Navas Acosta, por estar ausente en el momento de la votación.
- Votos en contra: Nueve (9), correspondiendo ocho (8) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, Dª Dolores Herrera Vázquez, D. Manuel Ortega Ávila, Dª María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar y Dª Gema de los Reyes García Cortés; y uno (1) a D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por once votos a favor, nueve en contra y una abstención, acuerda:



PRIMERO: DESESTIMAR las alegaciones formuladas por D^a María Ángeles Guisado Muñoz e/r de Reinhart Schneider (F-24 de la UE-26.14) en su escrito de 10 de diciembre de 2009, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nerja, de fecha 12 de abril actual, transcrito en el resultando cuarto del presente acuerdo.

SEGUNDO: APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones, la propuesta formulada para la modificación de la delimitación del Polígono de las Unidades de Ejecución UE-26.13 y UE-26.14 del PGOU de Nerja.

TERCERO: Publicar este acuerdo en el B.O.Pr., de conformidad con lo dispuesto en Artículo 38 del vigente RGU y demás disposiciones concordantes. "

"4º-PROPUESTA DE RESOLUCION "MOD-ART.10.3.8": APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU. RELATIVA AL ART. 10.3.8 DE SUS ORDENANZAS.

Se da lectura, por la ponente, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, de la propuesta que fue dictaminada favorablemente en comisión Informativa de 24 de mayo de 2010, para modificación de elementos del PGOU referido con la redacción del artículo 10.3.8 de las Ordenanzas, que regula las instalaciones y actividades relacionadas con el uso público.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, dice que en la documentación que se presenta pone "instalación y actividades relacionada con uso publico" se ha olvidado la palabra común y que si se obvia la palabra "común" podía valer para todos los tipos suelos no urbanizable. Pide que se incluya la palabra "común"

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que en la sesión del 30-12-2009, ya se advertía que le parecía sospechosa esta iniciativa de unos particulares de modo altruista. Que no se entiende por qué tanta prisa cuando este expediente se podía haber resuelto en el que se está llevando a cabo de adaptación del planteamiento a la LOUA.

D. ^a Inocencia Quintero Moreno dice que el suelo es no urbanizable común pero que no ha visto, lo que dice el Sr. Valero, de que se omite; y que si se detecta alguna pagina donde no aparece la palabra "común" pues se corregirá. Al Sr. Ramírez le dice que las iniciativas de modificación del planeamiento pueden ser no solo públicas sino también privadas, y que si el despacho de arquitectura que propone la iniciativa tiene intereses detrás de su petición y ésta se encuentra dentro de la legalidad, no entiende por qué no hay que atenderla. Así mismo le dice al Sr. Ramírez que el expediente de adaptación del planeamiento a la LOUA no puede albergar esta modificación porque no tiene esa finalidad.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para señalar donde se omitido la palabra "común" en la página 8, artículo 10.3.8, en el reglón último, donde pone "... tuvieran que realizarse en el suelo no urbanizable ..." debiendo de



añadirse "común" . Continua diciendo que la Delegación Provincial de Urbanismo está indicando a la Corporación de modo sutil que no se utilice este expediente para engañar al Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que la iniciativa privada puede presentar este tipo de iniciativa, pero que observa y no se explica, tanta insistencia en algo que en principio, parece de interés público. Que se ha dispuesto de cuatro años para realizar la adaptación a la LOUA, donde se podía haber acometido esta modificación. No se explica el interés de esta iniciativa y por qué este expediente no puede ir dentro del de adaptación que se está tramitando.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que no hay inconveniente en poner la palabra "común" donde ha indicado el Sr. Valero, con el fin de no crear dudas ante nadie. Al Sr. Ramírez le dice sobre la iniciativa e interés del estudio de arquitectura, que lo que hay que hacer es lo que proceda respaldado por la legalidad. Dice que no entiende el voto negativo para que en el suelo no urbanizable común se pueda hacer algo que admite la LOUA.

Finalizadas las intervenciones y para cerrar el debate, la ponente de la moción toma la palabra para modificar el contenido de la misma, en el sentido de incluir la palabra "común" en la redacción del art. 10.3.8, donde pone "... tuvieran que realizarse en el suelo no urbanizable..." debiendo de añadirse "común", quedando por tanto donde pone "... tuvieran que realizarse en el suelo no urbanizable común..."

RESULTANDO.- Que el Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal fue aprobado definitivamente en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de Abril de 2000, habiéndose realizado las publicaciones preceptivas.

RESULTANDO.- Que por los arquitectos D. Héctor Sequero Marcos y D. Curro Criado Rodríguez, se ha redactó proyecto contenido en 18 folios para tramitar una Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal, con la finalidad de adaptar el Artículo 10.3.8 de las Ordenanzas, que regula las instalaciones y actividades relacionadas con el uso público, permitiendo la implantación de las actividades y construcciones de intervención singular, de promoción pública (Dotaciones Públicas) o privadas (Equipamientos Comunitarios) en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, en los terrenos que tengan el régimen de suelo no urbanizable común.

CONSIDERANDO.- Que informado y aprobado dicho Expediente inicial y provisionalmente en la sesión del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 30 de Diciembre de 2009, fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en las páginas 63 del B.O.Pr de fecha 15 de Enero último y 10 del Diario Sur de Málaga de fecha 16 del mismo mes, así como en el tablón municipal de anuncios, sin que conste presentada ninguna alegación contra el Expediente, que se remitió a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para su informe preceptivo y previo a la aprobación definitiva.



CONSIDERANDO.- Que la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio informó desfavorablemente el Expediente por estimar que se pretendía introducir en todo el suelo no urbanizable la modificación que es su objeto solamente para el suelo no urbanizable común. Por cuyo motivo se ha solicitado su devolución para corregirlo. Habiéndose recibido devuelto en fecha 13 del corriente mes para su corrección y nueva aprobación provisional.

CONSIDERANDO.- Que en fecha 19 de Abril actual, se ha recibido nuevo Expediente, que consta de 11 folios, corrigiendo su literatura y suprimiendo las fichas de los distintos suelos, que no se alteran, salvo la que se modifica exclusivamente del suelo no urbanizable común, por lo que esta modificación es meramente formal y no sustancial.

CONSIDERANDO.- Que en fecha 19 de Abril corriente se ha emitido informe jurídico Municipal, consistente en la presente Propuesta de Resolución, "MOD-ART.10.3.8", a la que presta su conformidad el Secretario General, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 27.2 y 35 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 120, 123, 130 y ss. y 161 del Reglamento de Planeamiento (RP), y demás disposiciones concordantes y de aplicación, sobre suspensión de licencias, competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO.- Que la presente modificación no altera de forma integral ni sustancial la ordenación estructural del Plan General que se modifica, ni tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos. Por lo que no requiere el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía que de incurrir en tales supuestos sería exigible a tenor de lo dispuesto en el Artículo 36.2.c).2ª.

CONSIDERANDO.- Que contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, por ser acto de mero trámite que afecta a la normativa general del Plan General.

Por el Sr. Alcalde, se pasa a votación la propuesta presentada y transcrita en esta acta, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo, once (11) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro Dª María de los Ángeles Portillo García y Jonathan Méndez Hermant y uno (1) a D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones: Nueve (9); siete (7) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, Dª Dolores Herrera Vázquez, D. Manuel Ortega Ávila, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar y Dª Gema de los Reyes García Cortés; y dos (2), uno de D. Antonio Miguel Navas Acosta y otro de D.ª María Trinidad Pascual Navas, por estar ambos ausentes en el momento de la votación.



- Votos en contra: Ninguno

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por doce votos a favor y nueve abstenciones, acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación meramente formal, no sustancial, del Expediente de Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana para adaptar el Artículo 10.3.8 de las Ordenanzas, que regula las instalaciones y actividades relacionadas con el uso público, permitiendo la implantación de las actividades y construcciones de intervención singular, de promoción pública (Dotaciones Públicas) o privadas (Equipamientos Comunitarios) en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, exclusivamente en los terrenos que tengan el régimen de suelo no urbanizable común.

SEGUNDO: Remitir el Expediente a la Delegación en Málaga de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para su informe preceptivo y previo a su aprobación definitiva."

Redacción del artículo 10.2.8:

"Art. 10.3.8.- Instalaciones y Actividades relacionadas con el Uso Público.

1. Desde los criterios del Plan General, podrán ser autorizables en determinados casos las construcciones de Utilidad Pública e Interés Social y las obras de urbanización que correspondiendo a lo previsto en este Plan General para dotar al municipio de las dotaciones, servicios e infraestructuras necesarias, tuvieran que realizarse en el suelo no urbanizable. Para la autorización será necesaria la licencia municipal.

2. También podrán ser autorizadas las construcciones, instalaciones y viviendas vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas cuando vengan contempladas en el propio Proyecto de la obra pública de que se trate o, tengan la preceptiva autorización del organismo competente, sin perjuicio de obtención de la correspondiente licencia municipal.

3. A los efectos de seleccionar las zonas donde es posible su autorización, se han contemplado separadamente las Construcciones Dotacionales Públicas y de Equipamiento Comunitario, como las de carácter sanitario, educacional, de seguridad, defensa, etc.; las nuevas aperturas de carreteras de la red de viario público, como carreteras municipales, caminos públicos de acceso, etc.; la instalación de Redes Generales de Servicios e Infraestructura, como eléctricas, de abastecimiento, saneamiento, depuración, etc.; y finalmente las Infraestructuras Marítimo-Terrestres como muelles de atraque para embarcaciones, espigones de defensa marítima, muros de protección costera e instalaciones anejas a las actividades náuticas.

4. La realización de cualquier obra de infraestructura deberá llevarse a cabo atendiendo siempre a la minimización de los impactos ambientales. Durante la



realización de las obras, deberán de tomarse en todo caso las precauciones necesarias para evitar la destrucción de la cubierta vegetal en las zonas adyacentes, debiéndose proceder al término de las obras a la restauración del terreno mediante la plantación de especies fijadoras. Asimismo se asegurará el drenaje de las cuencas vertientes en forma suficiente para la evacuación de las avenidas de agua, cuyo período de retorno se evaluará en función de los daños previsibles de duración de la actuación.

5. A tales fines, las autorizaciones previas de los proyectos de obras correspondientes, deberán ajustarse a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002 LOUA, así como en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

6. De acuerdo a las anteriores consideraciones y según figura en la Ficha de Regulación, se establece, separadamente para cada Categoría de Suelo no Urbanizable, la regulación de las siguientes Instalaciones:

Construcciones **Dotacionales públicas**.

Aperturas de **Viario Público**.

Redes Generales de Infraestructuras.

Infraestructuras **marítimo terrestres**.

Incluyéndose, además, para el Suelo No Urbanizable Común, Construcciones Dotacionales Públicas y **Equipamientos Comunitarios.**"

"5º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN "MOD-UE-22C PGOU": APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DEL POLIGONO DE LA UE-22 (UE-22-1 Y UE-22-2).

Se da lectura, por la ponente, D.ª Inocencia Quintero Moreno, de la propuesta que fue dictaminada favorablemente en comisión Informativa de 24 de mayo de 2010, referida con el expediente para modificación del polígono y tipología de edificación de la UE-22 del PGOU.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, pide que conste en acta el escrito del que hace entrega al Sr. Secretario, donde consta de modo sucinto lo siguiente dice que el convenio formalizado en su día sobre este sector no se cumple ni en la superficie, ya que el convenio contempla 14.220 m2 y el subsector tiene 14.420 m2, como tampoco en el techo edificable, que en el convenio figura 3.520 m2t y 37 viviendas, y la propuesta que se trae de 4.3206 m2t y 43 vivienda. Que en el subsector quedan 14 viviendas por construir, y que el Alcalde ha dado licencia para 18 viviendas, por lo que la ha sobrepasado en dos; sin embargo la propuesta que se trae es de 20 vivienda con lo que se podría conceder dos más. Pide una medición del subsector a ser posible de la Consejería de Obras Públicas, y considera que al tratarse de una modificación de otra aprobada y anulada por sentencia nº 1686/2010, correrá la misma suerte y por tanto será una pérdida de dinero y tiempo. También expone que debería de obrar en el expediente la sentencia mencionada y varios escritos de un propietario reclamando justicia, el cual ha llevado al Alcalde a los tribunales.



El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que hay otras rectificaciones que hacer y que ello es el resultado de que las cosas no se hacen bien, con lo que se provoca perjuicios para el contribuyente. Señala que este expediente lleva un retraso de años y que aquí se ha equivocado el equipo de gobierno, ocasionando un perjuicio a los interesados, y máxime cuando en este suelo se preveía la construcción de viviendas de protección oficial que no se van a poder llevar a cabo en las fechas que tenía prevista con la premura que hay en estos momentos.

D^a Inocencia Quintero Moreno le dice al Sr. Ramírez que está divagando que no hay premura para que se hagan las viviendas, debido a la política del gobierno de la nación y porque el banco no le da el préstamo hipotecario necesario para financiar la construcción. Al Sr. Valero le dice, en relación con la sentencia anulatoria por los motivos de que no se notificó a un interesado-

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que si a unos vecinos hay que decirle que no lleva razón hay que decirselo. Dice que se hay probabilidad de que tener problema con EMPROVIMA porque posiblemente se vaya a los tribunales. En relación con la sentencia anulatoria, dice que el Tribunal ha dicho que las cosas no se han hecho bien.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que parece ser que el culpable de este expediente es el gobierno de la nación. Continúa diciendo que cuando se cometen errores hay que reconocerlo y finaliza pidiendo mayor atención en la gestión del gobierno municipal.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que se le echa la culpa a quién la tenga. Insiste en que el Sr. Ramírez divaga. Al Sr. Valero le dice que se han mantenido reuniones como EMPROVIMA, con la Delegación de Urbanismo, con los interesados y demandantes de VPO, Que la sentencia anulatorio se ha debido a una falta de notificación de un interesado y que esto es lo mismo que se trato en el Pleno del año 2001 que fue votado favorablemente por Izquierda Unida, y sin embargo hoy va a votar en contra el mismo expediente.

Para cerrar el debate la concejala-ponente de la moción ratifica el contenido de la moción.

RESULTANDO que se ha presentado una propuesta, contenida en 16 folios y 4 planos, para dividir en dos el Polígono de la Unidad de Ejecución UE-22 y, manteniendo sus parámetros de aprovechamiento urbanístico, cambiar la tipología de la edificación del Polígono resultante UE-22.1 de UAS-2 a PM-1, en base a los motivos expuestos en los antecedentes (apartado 1) y justificación (apartado 2) de la propuesta.

CONSIDERANDO que la presente modificación poligonal se aprobó definitivamente mediante acuerdo adoptado en la sesión del Pleno de la corporación Municipal de fecha 29 Octubre 2001, que recurrido ha sido anulado mediante sentencia de fecha



16 Octubre 2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Procedimiento Ordinario 1145/2002. Por lo que se reproduce el trámite de Modificación del Polígono al amparo de lo dispuesto por la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en las siguientes disposiciones:

“Artículo 18. Previsiones sobre las unidades de ejecución, sistema de actuación y plazos.

1. Los instrumentos de planeamiento, cuando resulte propio de la ordenación urbanística que establezcan, podrán contener la delimitación de las unidades de ejecución y la fijación de los sistemas de actuación, conforme a los requisitos y reglas establecidos en esta Ley.

Artículo 36. Régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento.

1. La innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación.

Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos. Se exceptúan de esta regla las innovaciones que pueden operar los Planes Parciales de Ordenación y los Planes Especiales conforme a lo dispuesto en los artículos 13.1.b) y [14.3](#) con respecto a la ordenación pormenorizada potestativa, y los Planes de Sectorización regulados en el [artículo 12](#) de esta Ley. Asimismo, se exceptúan de esta regla las innovaciones que el propio instrumento de planeamiento permita expresamente efectuar mediante Estudio de Detalle.

La modificación de las previsiones a las que se refiere el artículo 18.1 se podrá realizar mediante el procedimiento establecido en el artículo 106 para la delimitación de unidades de ejecución.

Artículo 106. Delimitación de las unidades de ejecución. Cuando no se contenga en el instrumento de planeamiento, la delimitación de las unidades de ejecución se efectuará por el municipio, de oficio o a instancia de parte, previa información pública y audiencia a los propietarios afectados por plazo común de veinte días y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

Es decir, que las unidades de ejecución cuya delimitación estén contenidas en los planes, conforme a lo dispuesto en el Art. 18.1 transcrito, se podrán innovar mediante el procedimiento de modificación establecido en el Art. 106, conforme a lo dispuesto en el Art. 36.1 párrafo final. Procedimiento que consiste en “previa información pública y audiencia a los propietarios afectados por plazo común de veinte días y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.- Que es el procedimiento a seguir en el presente caso.

CONSIDERANDO que el Arquitecto Municipal ya emitió informe favorable en su día a la propuesta de modificación presentada y lo ha vuelto a emitir en fecha de hoy 18 Mayo 2010.



CONSIDERANDO que la modificación que se propone no altera la superficie ni volumen edificable, ni las áreas libres o equipamientos, limitándose a dividir el Polígono de la Unidad de Ejecución UE-22 en dos, UE-22-1 y UE-22.2, cuyos parámetros, sumados, no alteran los actuales, asignando al Polígono resultante de la UE-22.1 la tipología y uso PM-1 con su correspondiente ordenanza, para ajustar a ella lo edificado. Estando ya consolidada la total edificación de ambos Polígonos, salvo la parcela de titularidad Municipal de cesión urbanística obligatoria correspondiente al diez por ciento del aprovechamiento medio, sobre la que próximamente se construirán viviendas de protección oficial.

CONSIDERANDO que en fecha 18 de Mayo actual se ha emitido informe jurídico consistente en la presente propuesta de resolución MOD-UE22C.PGOU, que se ha dictaminado favorablemente en la sesión de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo de fecha .

CONSIDERANDO que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 de la LOUA y 120 y ss. del Reglamento de Planeamiento, la aprobación inicial de la presente propuesta determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas y afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el Polígono de la Unidad de Ejecución; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del Expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 50-20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 22-2-c) y 47.1) de la Ley de Bases de Régimen Local, sobre competencia.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, salvo en lo referente al ámbito de la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el Sector, contra el que cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Por el Sr. Alcalde, se pasa a votación la propuesta presentada y transcrita en esta acta, resultando:

- Votos a favor: Diez (10) a los Concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, Dª María de los Ángeles Portillo García y D. Jonathan Méndez Hermant.
- Abstenciones: Diez (10), correspondiendo, ocho (8) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, Dª Dolores Herrera Vázquez, D. Manuel Ortega Ávila, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, D.ª María Trinidad Pascual Navas y Dª Gema de los Reyes García Cortés; y dos (2) por estar ausente en el momento de la votación, de D. Andrés Márquez Castro, y D. Antonio Miguel Navas Acosta.
- Votos en contra: uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Municipal de Izquierda Unida.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por diez votos a favor, diez abstenciones y uno en contra, acuerda:

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE la propuesta formulada para la modificación del Polígono de la Unidad de Ejecución UE-22 en dos, UE-22.1 y UE-22.2, ajustando el uso y tipología de la edificación ejecutada en el Polígono resultante de la UE-22.1 a la de PM-1, con su correspondiente ordenanza.

SEGUNDO: Someter a información pública, durante veinte días, dicho Expediente de Modificación, mediante su publicación en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 36.1 y 106 de la LOUA.

TERCERO: Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por si sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el Polígono de la Unidad de Ejecución; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del Expediente."

"6º.- MOCION CONJUTNA ALCALDIA-PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL P.P. Y CONCEJAL DE URBANISMO: "SECTOR PA-02 CASTILLO ALTO".-

Se da lectura, por la ponente, Dª Inocencia Quintero Moreno, de la propuesta que fue dictaminada favorablemente en comisión Informativa de 24 de mayo de 2010, donde consta:

"La tramitación y aprobación de los diferentes instrumentos urbanísticos previstos en el planeamiento municipal para el Sector PA-2 Castillo Alto, han provocado para un grupo de vecinos (integrantes de la Asociación Vecinal Castillo Alto) consecuencias urbanísticas injustas.

Hablamos de un grupo de pequeños empresarios que hace más de treinta años, adquirieron, con indiscutible buena fe a quienes dejaron de formar parte del citado polígono urbanístico, parcelas netas sobre las que edificaron pequeñas naves industriales, para activar, en momentos difíciles y en circunstancias penosas, un entonces inexistente tejido industrial en nuestra localidad.

La aprobación de los referidos instrumentos urbanísticos sitúan a estos vecinos en una situación urbanística de indiscutible legalidad pero de manifiesta injusticia desde nuestra perspectiva política. Han de soportar unas indemnizaciones por exceso de suelo de considerable cuantía en algunos casos derivados de la inexistencia de propiedades de los entonces vendedores sobre los que deducir las cesiones urbanísticas.

A los efectos de alcanzar una justa solución a la preocupante situación de los integrantes de la mencionada Asociación vecinal no podemos obviar una significativa circunstancia concurrente entre los integrantes del Sector PA-2 de



nuestro P.G.O.U., y lo cierto y verdad es que, tras los expedientes de deslinde y desafectación de la Cañada Real Málaga-Motril que atravesaba dicho polígono, el entonces suelo no urbanizable de especial protección integrante de dicha vía pecuaria, se ha transformado en suelo urbanizable, correspondiéndole a su actual propietario, la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía 11.000 metros cuadrados de aprovechamiento urbanístico y una indemnización económica superior al millón de euros.

En consecuencia, considerando que los terrenos que conforman las Vías Pecuarias de nuestra Comunidad Autónoma tienen la consideración urbanística de suelos no urbanizables de especial protección y por tanto sin aprovechamiento urbanístico, considerando las especiales circunstancias que se dan en este grupo de pequeños y medianos empresarios de Castillo alto que adquirieron sus parcelas libres de cargas, y considerando además y de manera especial las difíciles circunstancias económicas que atraviesan derivadas de la situación de crisis generalizada, acentuando en ellos por el descenso constructivo actual, proponemos al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

- **Solicitar a la Administración Autonómica, concretamente a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía la cesión al Excmo. Ayuntamiento de Nerja de los derechos urbanísticos que le corresponde en el Polígono PA-2 "Castillo Alto", con el fin de destinarlos a solucionar la problemática de los integrantes de la Asociación Vecinal Castillo Alto, la construcción de viviendas de protección oficial y otros fines de interés social que redunden en nuestro pueblo pues en definitiva hablamos del uso y destino de un suelo existente en nuestro término municipal."**

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado para manifestar que el problema de Izquierda Unida es que defiende por coherencia el interés general de Nerja desde la izquierda y no, como otros partidos que se han cambiado de "trinchera" muchas veces. Considera que la mayoría del PP vulnera un acuerdo plenario porque el acuerdo de 17 de marzo de 2010 hay que llevarlo a cabo porque es ejecutivo. Dice que hay que ser más torpe que un amocafre, pedir un terreno de todos los andaluces para solventar un problema es complicar la vida a los interesados, a los técnicos y a los concejales.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que su grupo presentó una propuesta que la aprobó el pleno el pasado 17 de marzo de 2010, que tenía por finalidad que el Ayuntamiento reconociera su responsabilidad en este asunto y se buscara una solución, y se de planteó que si no le gustaba o se quería esa propuesta, y si se buscaba otra, su grupo estaría dispuesto a aprobarlo. Dice que van a apoyar la propuesta que se presenta aunque la misma no conduce a ningún sitio, ya que el Ayuntamiento busca a otros culpables como la Junta de Andalucía, porque pedir suelo para que lo ceda al Ayuntamiento para remediar el problema pero sin decir cómo, limitándose a decir que es suelo de Nerja. Señala que la Junta de Andalucía tardara tres meses en contestar, que el Ayuntamiento tardará un año en resolver y que después las cosas seguirán sin solución. Considera que todo esto es una cortina de humo, porque lo primero que hay que hacer es reconocer la responsabilidad del municipio



como la patrimonial y atender la misma con el suelo que hay disponible. Afirma que el equipo de gobierno trata de buscar responsable, por arriba, la Junta de Andalucía, y por debajo a los técnicos. Finaliza diciendo que esta propuesta que se presenta trata de corregir la iniciativa del POSE que iba por buen camino.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, da las gracias al Grupo Municipal Socialista por apoyar la propuesta del Grupo Municipal Popular, y señala que a diferencia de la propuesta del PSOE, ésta si tiene los informes favorables y los del PSOE que tenía advertencia de ilegalidad. Dice que le da las gracias a medias porque ya está vaticinado que la Junta no va a atender la petición que se le formula. Afirma que no se trata de buscar culpables, sino de que la Junta de Andalucía que tenía una cañada real, se ha encontrado, a costa de los propietarios, con 11.000 metros cuadrados suelo edificable y una indemnización superior a 1.000.000 de euros; y que por ello se le pide a la Junta de Andalucía que deje ese beneficio en Nerja, con el fin de compensar a los propietarios afectados del sector, para hacer viviendas sociales y para cualquier actuación de interés general. Al Sr. Valero le dice que Izquierda Unida no es coherente, porque cambia de opinión constantemente y así el acuerdo plenario anterior que salió adelante con los votos solo el PSOE, él no lo apoyó, y sin embargo ahora pide que se ejecute diciendo que es justo. Tras señalar que la propuesta del Grupo Municipal Popular no vulnera el acuerdo plenario del 17-3-2010, pregunta que si las cuotas urbanísticas no están giradas, por qué tienen que ejecutar el acuerdo si todavía los vecinos están siendo afectados.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que los dos grupos reconocen que esta propuesta no va a servir para nada, que ambas formaciones políticas no conocen Castillo Alto y que lo utilizan electoralmente y que si el acuerdo del 17-3-2010 era ilegal, por qué no se voto en contra en vez de abstenerse el equipo de gobierno.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para decirle al Sr. Valero que no es correcto que diga que su grupo está actuando electoralmente. Afirma que los acuerdos están para ejecutarlos. Y sobre la propuesta que se presenta dice que no señala de qué forma se va a compensar, que debería de concretar más, en el sentido de si, lo que se pretende es vender ese suelo de la Junta de Andalucía para compensar las cuotas urbanísticas, o si van a ceder ese suelo para compensar a los propietarios afectados del polígono Castillo Alto; pide que se concrete y diga. Insiste en que la propuesta es una cortina de humo para dejar pasar el tiempo. Y sobre los informes técnicos dice que los técnicos están para dar cobertura al equipo de gobierno cada vez que tiene necesidad de modificar un error.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Ramírez que esas manifestaciones en contra de los técnicos son improcedentes.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que el Sr. Ramírez está acostumbrado hacerlo en otros organismos, piensa que en el Ayuntamiento, los técnicos, se dejan igual. Afirma que él no ha dicho que el acuerdo del 17 de marzo de 2010, no se cumpla sino que no



hay que correr, porque la moción decía que se enajenaran los terrenos para compensar las cuotas, y por tanto, cuando se gire las cuotas, el que las haga ya sabrá lo que tiene que hacer. Afirma que la urgencia y ganas que tiene el Sr. Valero para que se ejecute el acuerdo del 17-3-2010, es para llevar al PSOE, al PP y a los vecinos a los tribunales. Al Sr. Ramírez le dice que la política de mano tendida que dice hacer la puede poner en practica yendo a con esta iniciativa a la Junta de Andalucía. Finaliza diciendo que aún no conoce la propuesta de Izquierda Unida.

Cerrado el turno de intervenciones, se da la palabra a la ponente, D.ª Inocencia Quintero Moreno, que dice que se ha trabajado intensamente, que no lleva a ningún sitio buscar responsables. Manifiesta que de lo que se trata con la propuesta es llamar a la Junta de Andalucía para que ayude, que colabore en solventar este problema en el polígono industrial Castillo Alto. Finaliza ratificando el contenido de la moción.

Por el Sr. Alcalde, se pasa a votación la propuesta presentada y transcrita en esta acta, resultando:

- Votos a favor: Dieciocho (18) correspondiente, once (11) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro D.ª María de los Ángeles Portillo García y D. Jonathan Méndez Hermant; y siete (7) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D.ª Dolores Herrera Vázquez, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolivar, D.ª María Trinidad Pascual Navas y D.ª Gema de los Reyes García Cortés
- Abstenciones: Tres (3), correspondiendo uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida; y dos de D. Antonio Miguel Navas Acosta y D. Manuel Ortega Ávila, por estar ausentes en el momento de la votación.
- Votos en contra: Ninguno.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por dieciocho votos a favor tres abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Aprobar la propuesta dictaminada y transcrita."

DILIGENCIA: para hacer constar que el punto nº 7 sobre "disolución y liquidación UPEDEN" figura en este acta en el mismo orden que el "orden del día", no obstante, el Sr. Alcalde ordena se altere el momento de su debate y resolución. Este punto 7º se trata a continuación del que hace el número 13 sobre "el puerto deportivo".

.....

"7º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO: "DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN UPEDEN".- Se da lectura, por el ponente, D. Antonio Miguel Navas Acosta, concejal de Empleo, de la moción que fue dictaminada favorablemente en comisión Informativa de 24 de mayo de 2010, donde consta:



"El Ayuntamiento Pleno adoptó el 21.12.1999, acuerdo de creación y aprobación inicial de los estatutos del O. A. A. denominado Unidad de Promoción de Empleo y Desarrollo Empresarial de Nerja (UPEDEN).

Dichos Estatutos se publicaron en el BOP el día 21.2.2000 y quedaron aprobados definitivamente el 19.5.2000, al no presentarse reclamaciones contra el acuerdo inicial.

Los primeros años de existencia tuvo una notable actividad llevando el desarrollo de talleres de Empleo, Planes de Choque de empleo, etc. financiados en parte por el Ayuntamiento y en parte por el INEM.

Desde hace varios años como quiera que estas actividades las lleva directamente el propio Ayuntamiento, este O. A. no tiene actividad económica alguna.

Sin embargo como se señala en el Informe de Intervención, es necesario anualmente confeccionar el presupuesto, liquidarlo y demás actuaciones que llevan consigo gastos de material y tiempo de funcionarios, que se pueden evitar, en la actual situación de crisis económica.

Procede, por tanto, disolver y liquidar el O. A. A. denominado Unidad de Promoción de Empleo y Desarrollo Empresarial de Nerja (UPEDEN), por no desarrollar actualmente actividad alguna y estar contemplada esta posibilidad en el art.28.d) de sus estatutos, si bien dicha disolución se hará efectiva una vez quede derogado el estatuto del citado organismo autónomo.

Por todo lo anterior, se propone al Ayuntamiento Pleno:

- 1º. Aprobar inicialmente la derogación del estatuto del organismo autónomo municipal denominado Unidad de Promoción de Empleo y Desarrollo Empresarial de Nerja (UPEDEN), quedando expuesto al público por plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias, teniendo en cuenta que si no se presentase, se elevará a definitivo este acuerdo.**
- 2º. Una vez derogados los estatutos, quedará disuelto el organismo autónomo para lo que se procederá a la liquidación del mismo, pasando todos sus bienes, derechos y obligaciones a formar parte de este Ayuntamiento, conforme a lo preceptuado en el art. 29 de sus estatutos.**
- 3º. Del presente acuerdo se dará cuenta a la Intervención para la liquidación contable que proceda y Tesorería Municipal para cancelación de cuentas y traspaso de éstas al Ayuntamiento, así como a Patrimonio Municipal y al Registro Estatal de entidades Locales dependiente del Ministerio de Política Territorial para que se proceda a su baja definitiva."**

Abierto un primer turno de intervenciones por el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que este organismo, ha beneficiado al concejal correspondiente. Que el



organismo UPEDEM es bueno pero que se va a hacer desaparecer porque no hay impulso político y que las contrataciones de personas le gusta hacerla, al concejal de empleo, como lo está haciendo ahora. Finaliza diciendo que cuando se quiere que funcione algo, funciona y que cuando no se quiere, no funciona.

D. Luis Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista, interviene para decir que este expediente es la historia de una incapacidad para gestionar este organismo. Que en la situación de crisis que hay, que se haga desaparecer un organismo de ese tipo, en el que se marca unos objetivos de empleo en sus estatutos no parece lo más adecuado. Manifiesta desconocer cual es la concejalía que hace posible llevar a cabo las funciones prevista en los estatutos. Pregunta al Sr. Secretario por qué no se han integrado los concejales en los órganos de gobierno de la UPEDEM.

El ponente de la moción, Sr. Navas Acosta, les dice a los anteriores intervinientes que no han entrado en el expediente de la disolución del organismo autónomo. Que la UPEDEM hace años que no funciona porque no tiene sentido, al existir la UDTLT, lo que sería una duplicidad sin sentido; en la que por otra parte la UDTLT es el instrumento adecuado para que pueda llegar "escuelas taller" a Nerja, programas subvencionados como los de "Andalucía Orienta", así como otros que tienen por finalidad el fomento y asesoramiento de la creación de empresas. Finaliza diciéndoles a los intervinientes que la contratación de trabajadores no tiene nada ver con la UPEDEM.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que su intervención anterior tenía por finalidad la de poner de manifiesto el poco interés político que ha habido sobre la UPEDEM, y que en un momento dado sirvió y que ahora no porque no se está dando utilidad.

D. Luís Peña Fernández reitera su solicitud de informe al Sr. Secretario sobre la no integración de los concejales en la composición de los órganos de gobierno de la UPEDEM. Dice que tiene dudas de que se pueda acordar la disolución dela UPEDEM porque no están aprobadas las Cuentas Generales.

El ponente de la propuesta, A. Antonio Miguel Navas Acosta, interviene para decir que este organismo autónomo no tiene ni tuvo actividad. Que se propone su disolución porque no es necesario.

El Sr. Alcalde pide informe del Sr. Intervención y al Sr. Secretario en relación a las dudas suscitadas sobre la posibilidad de disolución de UPEDEM.

El Sr. Interventor informa que el hecho de que no esté aprobada la correspondiente Cuenta General no impide su disolución de la UPEDEM.

El Sr. Secretario informa que los motivos aducidos sobre la integración política de los órganos de gobierno de la UPEDEM no afectan a la validez del acuerdo y por tanto no hay impedimento legal para aprobar la disolución de la UPEDEM, en los términos redactados en la propuesta.



Cerrado el turno de intervenciones, se da la palabra a la ponente, D. Antonio Miguel Navas Acosta, el cual ratifica el contenido de la propuesta, sin modificación.

Por el Sr. Alcalde, se pasa a votación la propuesta presentada y transcrita en esta acta, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiente a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. Andrés Márquez Castro D.ª María de los Ángeles Portillo García y D. Jonathan Méndez Hermant;
- Votos en contra: Siete (7) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, D.ª María Trinidad Pascual Navas, D. Manuel Ortega Ávila y D.ª Gema de los Reyes García Cortés
- Abstenciones: Dos (2), correspondiendo uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida; y otro de D.ª Dolores Herrera Vázquez por estar ausentes en el momento de la votación.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por doce votos a favor, siete en contra y dos abstenciones acuerda:

Aprobar la moción transcrita."

"8º.- MOCION CONJUNTA CONCEJAL DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONCEJAL DE TRÁFICO: "DELEGACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO.- Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

"El próximo día 25 de mayo, entra en vigor el grueso de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto-Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, en la que introduce numerosas modificaciones en el procedimiento. La aplicación de la mencionada Ley, exige numerosas modificaciones, lo que supondría un importante desembolso económico para el Ayuntamiento.

De otra parte, conociendo que por el Patronato de Recaudación Provincial, lleva gestionando las multas de tráfico en otros municipios de manera satisfactoria, así como, que dicho organismo cuenta con los medios personales y técnicos necesarios para aplicar la nueva normativa y, teniendo en cuenta que ello, además, supondría un menor coste económico para el Ayuntamiento, ya que la contraprestación al Patronato por esta encomienda de gestión sería de seis euros por expediente.

Por las razones expuestas, por estas Concejalías se considera conveniente, adecuado y muy positivo (a la vista de los informes que se unen a este expediente) delegar en el Patronato la encomienda de la gestión de las multas de tráfico,



proponiendo que se adopte el siguiente ACUERDO:

- 1º).- Aprobar el **"INSTRUMENTO DE ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA FASE INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO Y DE CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER MATERIAL Y TÉCNICO DE LA FASE SANCIONADORA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO"** que se una como Anexo, condicionado a su aceptación por la Diputación Provincial y Patronato de Recaudación Provincial.
- 2º).- Dar traslado del presente acuerdo, para su aceptación, a la Diputación Provincial de Málaga y al Patronato de Recaudación Provincial."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 24 de Mayo de 2.010.

Abierto un primer turno de intervenciones, por el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra continuar exponiendo su posición respecto del Polígono "Castillo Alto" de donde se destaca que el Grupo Municipal Popular trata de salvar a los antiguos promotores del polígono "Castillo Alto" con terrenos de todos los andaluces.

D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista dice que se está pidiendo un acto de fe porque en el expediente no aparecen datos de multas ni de expedientes, costes, entre otros. Que aparentemente es positivo, pero que le gustaría que se incorporar los datos mencionados. Anuncia el voto favorable de su grupo.

D. Andrés Márquez Castro, concejal del Grupo Municipal Popular agradece el apoyo del Grupo Municipal Socialista y al Sr. Valero le dice que aproveche el punto para lo que quiere pero que traiga propuestas, y que no critique sistemáticamente a los que sí las traen. Al Sr. Peña que los datos que se piden están en los presupuestos y en el informe de la TAG e intervención en el que se referencia los costes, mencionando que supondrá un cose inferior a los que soporta el Ayuntamiento.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para plantear cuestiones referidas con el punto sobre Castillo Alto, entre las que se destaca la perdida de terreno publico, la poca ocupación de la vereda, y que no se va a poder engañar a Izquierda Unida.

D. Luis Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista para insistir que lo que se piden son datos, cuantificación del ahorro económico, coste de personal, coste por expediente y número de personas que se dedica estas tareas. Señala que posiblemente va a ser más barato y mejor; pero que debería de haber venido justificado.

D. Andrés Márquez Castro, le dice al Sr. Valero que sigue sin hacer propuesta alguna. A D. Luís Peña que el numero de expediente medio es de que puede suponer gestión por el Patronato de recaudación, que el presentan que destina a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

multa es dos personas a jornada completa y con este cambio será un persona, que casi seguro le dedicará media jornada.

Cerrado el turno de intervenciones, se da la palabra a la ponente, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, que se pretende un ahorro sin pérdida en la calidad de la gestión del servicio. Finaliza ratificando el contenido de la moción presentada.

Por el Sr. Alcalde, se pasa a votación la propuesta presentada y transcrita en esta acta, resultando:

- Votos a favor: Diecisiete (17) correspondiente, diez (10) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, , D. Andrés Márquez Castro, Dª María de los Ángeles Portillo García y D. Jonathan Méndez Hermant; seis (6) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, , Dª Dolores Herrera Vázquez, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, D.ª María Trinidad Pascual Navas y Dª Gema de los Reyes García Cortés; y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones: Cuatro (4) correspondiendo a Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila y D. Antonio Miguel Navas Acosta, por encontrarse ausentes en el momento de la votación.
- Votos en contra: Ninguno.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por diecisiete votos a favor y cuatro abstenciones, acuerda:

Aprobar la propuesta dictaminada y transcrita.

"9º.- MOCIÓN CONJUNTA CONCEJAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CONCEJAL DE PERSONAL: "MODIFICACIÓN DE UNA PLAZA DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO".- Se plantea por el Sr. Alcalde la retirada de la Moción al faltar el informe de la Junta de Personal de este Ayuntamiento. No se formulan objeciones por los asistentes.

"10º.- RATIFICACIÓN DECRETO INTERPOSICIÓN RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO CONTRA ORDEN MINISTERIAL DE 16/12/2.009, APROBATORIA DE DESLINDE COSTAS DEL TRAMO DESDE EL LÍMITE DEL T.M. DE TORROX HASTA LA PUNTA DE LA TORRECILLA".- Por el Sr. Alcalde se plantea la retirada de este expediente del Orden del Día, por haberse incluido erróneamente ya que el órgano competente es la Junta de Gobierno Local. No se formulan objeciones por los asistentes.

Por el S. Alcalde de ordena la interrupción de la sesión por descanso de 15 minutos y después reanudar la sesión.



Transcurrido el tiempo dado de descanso, continuación la sesión, con el mismo numero de concejales que la iniciaron.

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVOS

"11º.- MOCIÓN CONJUNTA ALCALDÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. Y CONCEJAL DE CULTURA "APOYO AYUNTAMIENTO AL MUSEO DE NERJA".- Se da lectura, por la ponente, D. ª María de los Ángeles Portillo García, de la propuesta que fue dictaminada favorablemente en comisión Informativa de 24 de mayo de 2010, donde consta:

"El pasado 5 de Mayo se remitió a este Ayuntamiento por parte de la Dirección de General de Museos y Promoción del Arte, dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Informe del Servicio de Museos sobre la viabilidad del proyecto de creación del Museo de Nerja, recogiendo las consideraciones emitidas por la Comisión Andaluza de Museos reunida el 8 de Abril de este mismo año.

De dicho informe se desprende que en Junio de 2.008 fue tramitada la solicitud para la inscripción del Museo de Nerja, y rechazado como Museo debido a carencias sustanciales. Que los promotores presentan nueva documentación que en ningún caso viene a resolver las carencias ya comunicadas con anterioridad, ya que únicamente se aporta un listado de materiales arqueológicos originales, que supone la novedad más importante respecto al Proyecto presentado en 2.008, pero no se acredita procedencia ni titularidad. A la vista de la documentación presentada y los informes emitidos, se desprende una serie de carencias fundamentales que provocan el consiguiente Informe Desfavorable para la autorización como Museo en el Registro de Museos de Andalucía, ya que se estima que no cumple con todos los requisitos establecidos por la Ley 8/2007 de Museos y Colecciones Museográficas en Andalucía. Entre estas carencias se encuentra la falta de un Plan Institucional, es decir, no se presenta ningún documento donde se manifieste de manera fehaciente la voluntad de las Instituciones que promueven la creación del mismo, tal como señala el art. 6.1 del Decreto 284/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y Gestión de Fondos Museísticos de Andalucía.

Comunica la Jefa de Servicio de Museos de la Consejería de Cultura en su Informe que los interesados tendrán un trámite de audiencia por plazo de 10 días para alegar o presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinente y que en caso contrario, a la vista de las actuaciones practicadas, se resolverá sobre la viabilidad del proyecto en los términos que figuran en el Informe que se adjunta.

En reiteradas ocasiones hemos podido escuchar al Gerente de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja manifestar la importancia que para el futuro Museo de Nerja tendrá la inscripción en el citado Registro de Museos de Andalucía, importancia que compartimos, ya que a partir de esa inscripción, el Museo podrá entre otras recibir subvenciones y ayudas públicas, además de poder intercambiar piezas con otros Museos posibilitando exposiciones itinerantes que vengan a



engrandecer el contenido museístico. Pero lo grave es que el Gerente ha venido defendiendo la no implicación económica de Administraciones Provinciales, Autonómicas y Estatales con el proyecto hasta tanto en cuanto el Museo no contara con la inscripción en el Registro Autonómico y que sin embargo, del informe referenciado se desprende la despreocupación, dejadez e incapacidad del Gerente en este importante asunto, dejadez que se agrava en el caso de solicitar de las Instituciones que promueven la creación del mismo la voluntad de éstas hacia el referido proyecto.

Ante la manifiesta incompetencia gerencial y política del Sr. Ramírez al frente de este importante proyecto para los intereses culturales turísticos, sociales y económicos de nuestra localidad, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

- 1º.- Manifiestar de manera fehaciente el apoyo del Ayuntamiento de Nerja, como Institución integrada en la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, a la creación del Museo de Nerja.**
- 2º.- Solicitar al Ministerio de Cultura, a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a la Excm. Diputación Provincial de Málaga y a la propia Fundación, manifiesten su apoyo al Museo de Nerja, tal como señala el art. 6.1 del Reglamento de Creación de Museos y Gestión de Fondos Museísticos de Andalucía.**
- 3º.- Solicitar al Presidente de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja la designación de una persona capacitada para conseguir la viabilidad del Proyecto del "Museo de Nerja" y consiguiente inscripción en el Registro de Museos de Andalucía."**

Abierto un primer turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que Izquierda Unida no está en contra de nadie sino que está disconforme con los procedimientos políticos seguidos, que si se le hubiese hecho caso hace 15 ó 20 años hoy, no habría esta crisis que se padece. Y en relación al asunto que se trata dice que la Consejería de Cultura ha detectado ocho defectos en la tramitación del expediente de inscripción del Museo, sintiendo vergüenza ajena por ello. Considera que el Ayuntamiento ni el Gerente de la Fundación cumplen con su obligación. Pide la llave del Museo para visitarlo y dice que el lunes a las 9 de la mañana estará una representación de Izquierda Unida para pedir la llave del Museo. Continúa diciendo que unos presentan un recurso, que según el Juez dice que no procede, el Museo está cerrado, no se avanza, se culpabiliza a Izquierda Unida, y se pregunta si se viene a trabajar o no por los intereses generales.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para decirle al Sr. Alero que están tomando una actitud electoralista dando "palos" a unos y otros sin distinción, por lo que le sugiere que cambie de actitud porque si no su partido adoptará las mismas medidas. Al Sr. Alcalde le dice que si, cuando se recibe un informe desfavorable, se descalifique al órgano que lo tramita, entonces habrá que aplicarlo a las actuaciones municipales, o sea buscando otra persona que haga posible la EDAR, el campo de golf, Castillo Alto. Afirma que la



Fundación está trabajando para corregir los errores, y que el Museo saldrá adelante, pese a quién pese, y a pesar de los recursos administrativos que le plantea este Ayuntamiento. Considera que el equipo de gobierno no aplica esa "doctrina", ya que cuando hay errores no se los adjudica el Ayuntamiento pero cuando se trata de la Fundación es el gerente. Dice que todo el "escándalo" producido se debe a la intención de desprestigiar al gerente de la Fundación, en base a informe desfavorable, cuando en este Ayuntamiento se reciben cientos. Continúa diciendo que el Ayuntamiento ha provocado que se retrase este proyecto, al tardar diez meses en otorgar la licencia de obras y, además, que está intentando paralizar el proyecto de musealización mediante la interposición de un recurso contencioso administrativo, si bien, informa, que mediante resolución del Tribunal por el que se ha desestimado las medidas cautelares de paralización del proyecto de musealización.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Valero que el informe no va dirigido al Ayuntamiento sino a la Fundación de Servicios Cueva de Nerja y en especial a su gerente. Continúa diciendo que se ha pedido información a la Fundación para conocer el expediente de musealización y que no se ha autorizado, posiblemente para que no se conozca la incompetencia del Sr. Ramírez. Señala que el escrito lo que dice es que es la segunda vez que se presenta la documentación para la inscripción del Museo y que no se ha subsanada nada, por lo que considera que el gerente lo que hace es perder el tiempo. Continúa diciendo que el escrito que se envió el 29 de abril de 2010, da 10 días para subsanar los errores, y que a esta fecha el Sr. Gerente dice que se está trabajando en ello. Sobre las llaves, dice, que el Ayuntamiento también lo ha pedido por escrito este Ayuntamiento y que la Fundación paga publicidad del Museo donde aprovecha para descalificar políticamente al Ayuntamiento, y que pone fotografías que sale en esa publicidad no se corresponde con la del Museo sino con la de los sótanos del PERI, porque posiblemente no quiere que se vean los defectos de las obras del museo, donde hay filtraciones y humedades que se han estado secando con calefactores durante días y noches, culpando de todo ello a la dejadez y despreocupación del Sr. Gerente en ese edificio.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que las llaves del museo no las tiene el Ayuntamiento, porque no es el titular, y que hoy se tiene museo porque desde el Ayuntamiento se pensó y se cedió suelo para este fin. Anuncia que el próximo lunes a las 10 de la mañana, miembros de la Corporación van a ir al Museo, y va a dirigir una carta, en este sentido, al Presidente de la Fundación de la Cueva de Nerja, expresando el deseo de la Corporación de visitar el museo.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que no debe de mezclarse, en el discurso político, la gerencia de la Fundación de la Cueva de Nerja y el Pleno del Ayuntamiento, aunque el gerente sea el portavoz del Grupo Municipal Socialista. Remarca que su grupo lo que quiere es que el Museo se abra, como instrumento de apoyo al turismo.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para rechazar que el informe desfavorable sea para ridiculizar al gerente de



la Fundación de la cueva de Nerja, y que el Ayuntamiento recibe cientos y miles de informes desfavorables de la Junta de Andalucía. Que la critican que hace el Grupo Municipal Popular es para desacreditar al gerente de la Fundación por coincidir en él, el cargo de secretario general del PSOE de Nerja. Dice que en este asunto hay dos grupos, uno los que luchan para sacar el museo adelante, puntualizando que el informe porque no paraliza el expediente; y otros que pretende su paralización, como Ayuntamiento que interpone un contencioso administrativo pidiendo que se paralice. Afirma que teniendo en cuenta los beneficios que el Museo reporta para el comercio y turismo de Nerja, jamás interpondría un recurso contencioso administrativo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle que no se pretende desacreditar al gerente de la Fundación Cueva de Nerja porque él se desacredita por sí solo. Incide que el informe dice que sigue sin subsanarse las deficiencias que fueron objeto de observación a la primera solicitud de inscripción del museo. Que al denegación de las medidas cautelares por el tribunal de lo contencioso era de esperar porque la Fundación echó marcha atrás y corrigió los defectos; añadiendo que si no hubiese sido así, habrían sido las empresas las hubieran recurrido y posiblemente el proyecto del museo hubiera quedado paralizado años y años. Afirma que es el ego personal del Sr. Ramírez el que le impide reconocer los errores que están cometiendo en la tramitación del expediente de musealización, y que el grupo popular es el primer interesado en que el museo sea una realidad.

Cerrado el turno de intervenciones, se da la palabra a la ponente, D.ª María de los Ángeles Portillo García, tras decir que su grupo quiere que el museo esté terminado, y que si se trae al Pleno es para dar respuesta al informe de la Dirección General de Museo de la Junta de Andalucía. Destaca que en el informe se rechaza la inscripción por ocho deficiencias graves y que es la segunda vez que se pide esa subsanación, entre los defectos destaca as que señala que no se ha redactado Inventario ni se acredita la titularidad de las piezas, no se ha redactado el plan de seguridad, ni un régimen de visita, ni el plan institucional sobre apoyo al Museo, y que ello justifica que se traiga a esta Pleno, y por último falta un Plan de viabilidad.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate, se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo, once (11) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D.ª María de los Ángeles Portillo García y D. Jonathan Méndez Hermant; y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones: Nueve (9), correspondiente ocho (8) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D.ª Dolores Herrera Vázquez, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, D.ª María Trinidad Pascual Navas y D.ª Gema de los Reyes García Cortés; y uno (1) D. Antonio Miguel Navas Acosta, por encontrarse ausentes en el momento de la votación.



- Votos en contra: Ninguno.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por doce votos a favor y ocho abstenciones, acuerda:

Aprobar la propuesta dictaminada y transcrita.

"12º.- MOCIÓN CONJUNTA ALCALDÍA, PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL P.P. Y CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS: "E.D.A.R.".- Se da lectura, por el ponente, D. José Alberto Tomé Rivas, de la propuesta que fue dictaminada favorablemente en comisión Informativa de 24 de mayo de 2010, donde consta:

"El estado de la tramitación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Nerja, en adelante EDAR, vuelve a complicarse.

Son distintas las afirmaciones aparecidas en los medios a este respecto:

La Agencia Andaluza del Agua, afirma que se licitará en los próximos meses, mientras que el Ministerio de Medio Ambiente ve difícil su licitación en este año.

La Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente afirma que todo el expediente está ya, en poder del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, para resolver el preceptivo trámite de Declaración de Impacto Ambiental, mientras que las últimas noticias indican que la documentación remitida no está completa y la Declaración de Impacto Ambiental aún no puede resolverse.

Todo esto, unido a la descoordinación existente, que tiene como máximo exponente, lo sucedido en la tramitación previa, con el colector submarino, donde en la fase de consultas Costas no alega nada, y se espera a la tramitación final para que la Dirección General de Costas, declare la inviabilidad de la solución adoptada de trazado de colector submarino, hace que el estado de la tramitación vuelva a ser preocupante.

Ante esta nueva controversia entre ambas Administraciones, y la situación de desconcierto que ello provoca, es por lo que propongo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Solicitar a la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y al Ministerio de Medio Ambiente, la máxima coordinación y celeridad en la tramitación de los instrumentos necesarios para la aprobación, licitación y ejecución de la EDAR de Nerja.**
- 2º.- Dar traslado del siguiente acuerdo, a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, a las Asociaciones Empresariales y Sindicatos de nuestra localidad y al Foro de Seguimiento del Saneamiento Integral de la Costa del Sol, para que se sumen a esta iniciativa."**

Abierto un primer turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de



Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que este tema se prolonga demasiado tiempo, que se reciben en Izquierda Unida muchas quejas de los vecinos, que Izquierda Unida apoyará esta iniciativa por coherencia, pero, recuerda, que el Grupo Municipal Popular rechazó una iniciativa de Izquierda Unida avalada por más de 1.000 firmas de nerjeños sobre este mismo tema. Dice que no cree que haya dinero para esta inversión, como consecuencia de la crisis provocada por el sector financiero y se pregunta quién será el que ponga los 40 millones de euros que cuesta la EDAR. A su juicio la EDR no será una realidad hasta el año 2015, siendo optimista; y finaliza pidiendo que este asunto no se convierta en un arma arrojadiza con la Administración del PSOE o del grupo político que sea. Finaliza diciendo que este tema no afecta solo al turismo sino, directamente, a los vecinos de Nerja.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que el equipo de gobierno es tiene un algo grado de cinismo político cuando plantea, tras el punto anterior en el que se critica al gerente de la Fundación por un informe desfavorable que es subsanable, el de la EDAR, del que responsabiliza al Ayuntamiento de Nerja y en especial al equipo de gobierno de que no se haya conseguido aún, añadiendo, al respecto, que Nerja es el único municipio de la Costa del Sol que aún no tiene depuradora. Continúa diciendo que se le acusa de hacer el ridículo por haber obtenido el informe desfavorable, preguntándose entonces si no es mayor el ridículo haber obtenido un sentencia desfavorable que obliga al Ayuntamiento a pagar a unos vecinos por una expropiación de terreno para la EDAR, de los que solo a uno le corresponde por importe de 600.000 euros; o la desestimación de las medidas cautelares de suspensión del procedimiento de adjudicación del proyecto de musealización; o el intento de paralizar la pasarela peatonal de Maro; o la devolución de los fondos del Centro de salud. Manifiesta su queja de que en todos los Plenos se traiga algún asunto en contra del gerente de la Fundación de la Cueva de Nerja, y no se plantee en los órganos de la misma Fundación, atribuyéndolo a que allí no obtiene respaldo de nadie.

El ponente de la moción D. José Alberto Tomé Rivas, dice que esto es el mundo al revés y que el Sr. Ramírez mezcla los temas con la intención de confundir. Sobre el cinismo político le dice que la realidad es que hay un escrito dirigido a la Fundación que le pide subsanar por segunda vez las deficiencias advertidas hace dos años y que parece que se quiere culpar al Ayuntamiento. Sobre la responsabilidad de que la depuradora no se haya hecho, pregunta quién fue el que dijo que la depuradora estaría funcionando en el 2010, y después en el 2015. Afirma que el Ayuntamiento hizo lo que tenía que hacer y que lo que ocurre es que hay dos Administraciones Públicas, del mismo signo político, la autonómica y central, que no se ponen de acuerdo. Insiste en que el Ayuntamiento ha hecho lo que tenía que hacer, hace tiempo. Al Sr. Valero le dice que le rechazó la iniciativa porque en vez de pedir responsabilidad a las Administraciones que la tenía, la moción culpabilizaba al Alcalde y al Ayuntamiento; añade que en la moción había pocas firmas de nerjeños. Continúa diciendo que la Agencia del Agua dice que el expediente están en Madrid, esperando que la Junta de Andalucía subsane las deficiencias; y que su partido no se dedica a traer políticos para decirle a la población la EDAR se va a licitar, primero en el 200, y después en los años 2007, 2008 y 2009.



El Sr. Alcalde toma la palabra hacer uso del derecho de alusiones de las que ha sido objeto, y así rechazar que su grupo esté en contra de que se lleve a cabo el proyecto de musealización, que se acudió al Tribunal para que rectifique, y ello lo ha conseguido porque el Pleno de la Fundación, como consecuencia de la interposición del recurso, anuló el proceso de licitación, poniendo, en su lugar, otro en marcha; considera que el nuevo pliego aprobado está mal, por lo que pide que se corrija y se hagan las cosas bien. Sobre el Centro de Salud dice que se devolvió 1.300.000 euros que se recibió, pero que lo más importante, es que los nerjeños se ahorran de tener que poner otros 1.300.000 euros comprometido en el convenio interadministrativo. Sobre la pasarela, dice que el Ayuntamiento dijo en su momento que falta un informe de la Consejería de Cultura, y que el Gerente dijo que no era verdad, cuestión que la propia Consejería reconoció que sí hacía falta, con lo que se consiguió el respeto a la legalidad.

Abierto un segundo turno de debate, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que en el año 2001 le planteó al Alcalde que le acompañara a Madrid para tratar de desbloquear la EDAR de Nerja, y que el Alcalde lo rechazó porque decía que la EDAR la haría el gobierno del PP. Dice que entre unos y otros, se sigue sin hacer la EDAR, que en lo único que se ponen de acuerdo es en el "ladrillo", que así se lleva más de 11 años sin conseguir nada y que posiblemente hasta el 2028 no haya EDAR.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que él no confunde a los ciudadanos sino el equipo de gobierno. Que la Fundación Cueva de Nerja no rectificó nada y que el Ayuntamiento no retiró el recurso contencioso; que él no es el enemigo sino un crítico que apoya muchas cosas de las que presenta el equipo de gobierno, a diferencia del Alcalde que si es el enemigo de la Fundación. Finaliza diciendo que si el Alcalde lo hubiese hecho bien, la EDAR ya estaría hecha que lleva 16 años sin dar solución a este problema.

El ponente de la moción, Sr. Tomé Rivas dice que él no se va a cansar de hablar y defender la EDAR. Puntualiza que le dicen que los dineros están pero que él no ve la partida. Sobre la indemnización por expropiación, pregunta que habría dicho el PSOE, si se hubiera expropiado, pagando más de lo que decían los técnicos.

D. Luís Peña Fernández plantea una cuestión de orden referida con el artículo que regula las alusiones en el ROF, pidiendo que el Sr. Alcalde o cualquier otro concejal, no supere el tiempo de intervención por alusiones. El Sr. Alcalde está conforme que se observe el tiempo máximo por intervención en alusiones.

El Sr. Alcalde interviene por alusiones del Sr. Ramírez, diciéndole que para el Grupo Municipal Popular el Grupo Municipal Socialista no es enemigo sino adversario político. Afirma que el interés del Grupo Popular en la fundación es la defensa del interés de la fundación y en especial el interés general de Nerja. Que no pretende desprestigiar al gerente de la Fundación que serán los ciudadanos los que se lo valoren, pero que ello no quita que se le haga la crítica oportuna. Sobre la resolución del Jurado de Expropiación, los 600.000 euros de indemnización a un solo vecino, dice que si el Grupo Municipal Popular se ha equivocado, se han



equivocado todos, porque en Comisión informativa se dictaminó favorablemente por todos los grupos municipales, en donde se fijó que pagara la parcela conforme a su naturaleza de suelo rústico.

Para cerrar el debate, interviene el Sr. Alcalde como proponente de la iniciativa, diciendo que se puede buscar responsable en el tiempo, alcanzando a los primeros Ayuntamientos democráticos, a los ocho años de gobierno socialista y a los del PP, pero que, hay que centrarse en los más reciente y es cierto que en el año 2004 la Administración del Estado y la Junta de Andalucía firmaron un acuerdo para construir la depuradora en Nerja y que aún no se ha hecho nada. Señala que los terrenos fueron cedidos en el año 2002. Finaliza destacando la prudencia y sentido de la prudencia que tiene la moción que es trasladar nuestra preocupación porque se está en el año 2010 y la licitación no se hace.

Se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Diecinueve (19) correspondiendo, once (11) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D^a María de los Ángeles Portillo García y D. Jonathan Méndez Hermant; siete (7) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D^a Dolores Herrera Vázquez, D. Luis Peña Fernández, D. ^a María Trinidad Pascual Navas y D^a Gema de los Reyes García Cortés; y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones: Dos (2) de D. Andrés Márquez Castro y de D. Jorge Saborito Bolívar, por encontrarse ausentes en el momento de la votación.
- Votos en contra: Ninguno.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por diecinueve votos a favor y dos abstenciones, acuerda:

Aprobar la propuesta dictaminada y transcrita."

"13º.-MOCIÓN CONJUNTA ALCALDÍA, PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL P.P. Y CONCEJAL DE URBANISMO: "PUERTO DEPORTIVO NERJA".- Se da lectura, por la ponente, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, de la propuesta que fue dictaminada favorablemente en comisión Informativa de 24 de mayo de 2010, donde consta:

"El veinticuatro de Septiembre de dos mil siete, la entonces Consejera de Obras Públicas y Transportes, presentaba el Proyecto Básico del nuevo Puerto Deportivo en el Litoral Oriental de Málaga, Nerja-Torrox, con capacidad para 500 puntos de atraque, una inversión en torno a los 33 millones de euros, inicio de las obras en 2.008, un plazo de ejecución de dos años y proponiendo como emplazamiento, analizadas las alternativas de localización, el situado a poniente de la desembocadura del Arroyo Frontiles, ocupando la playa de Wilches .

Posteriormente, mediante anuncio de la entonces Empresa Pública de



Puertos de Andalucía de fecha 28 de Septiembre de 2.007 (BOJA de fecha 21-12-2007), se somete, por plazo de un mes, a información pública el proyecto denominado "Proyecto Básico de un nuevo Puerto Deportivo en el litoral oriental de Málaga Tramo Nerja-Torrox" y su Estudio de Impacto Ambiental.

Mediante escrito de fecha 30 de Julio de 2.009, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente comunica a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, la Declaración de Impacto Ambiental del citado Puerto Deportivo, resuelta de forma favorable, si bien, condicionada a la aplicación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias.

Culminada la Evaluación Ambiental, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, requiere a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la legislación de Costas, el preceptivo informe para la ulterior solicitud de adscripción al dominio público marítimo-portuario. La Administración Estatal, a través del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, informa desfavorablemente la propuesta de Puerto Deportivo atendiendo la afección a la playa de Wilches y la interrupción total de transporte longitudinal de sedimentos que la construcción de dicha infraestructura provocaría, recomendándose a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía la oportunidad de replantear la propuesta de Puerto Deportivo, analizándose la viabilidad de otros posibles emplazamientos sobre las zonas analizadas en el Proyecto Básico.

Como quiera que las diferentes alternativas de emplazamiento del referido Puerto Deportivo que ha considerando la Junta de Andalucía se situaron todas en el término de Torrox, y dado que la propia Consejería de Obras Públicas y Transportes al delimitar el ámbito de su ubicación determinó que se extendería tomando como referencia el límite del término Municipal entre Nerja y Torrox, 900 metros hacia poniente y 700 metros hacia levante de dicho límite, el Director de la Agencia Andaluza de Puertos D. José Salgueiro, ha comunicado el pasado día 27 de Abril, en reunión celebrada en la APPA, al Alcalde de Nerja, que se van a iniciar los trámites para la adjudicación de los trabajos para la redacción del Proyecto Básico del nuevo Puerto Deportivo (tramo Nerja).

En este sentido recordar que ya en 1.991, siendo el Consejero de Obras Públicas y Transportes D. Juan José López Martos, se resolvió la iniciación de un expediente concesional a favor de la Mercantil Puerto Europa Nerja, S.A. para la ejecución y explotación de un Puerto Deportivo en Nerja, concretamente en la misma zona que se valora en la actualidad.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Respalda y agradecer la decisión de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía) de iniciar los trámites para la redacción del Proyecto Básico del Puerto Deportivo de Nerja.**
- 2º.- Solicitar a la Administración Autonómica, considerando que es la responsable desde 1.983, de la construcción de los Puertos Deportivos en**



Andalucía, máxima atención e impulso al Proyecto del Puerto Deportivo de Nerja.

- 3º.- Solicitar a la Asociación de Empresarios, Organizaciones Sindicales y Mancomunidad apoyo sobre dicho Proyecto.**
- 4º.- Trasladar dicho acuerdo a las Consejerías de Vivienda y Ordenación del Territorio (APPA) y a la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes y Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental.”**

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que este es otro entuerto para la opinión pública de Nerja, que si no se es capaz de resolver el problema de Castillo Alto, como se quiere hacer un Puerto Deportivo. Dice que para hacer el puerto hay que conocer las corrientes marinas y que el Alcalde y el concejal D. José Alberto Tomé Rivas, fueron a Sevilla y se trajeron un compromiso de que el Puerto se pondrá en Nerja. Pregunta quién dice que el puerto no va a afectar a las playas de Nerja, y por ello considera que debe de haber un documento que lo diga expresamente. Afirma que si a Izquierda Unida no le garantizan que el puerto no va a ser perjudicial para las playas de Nerja no lo votarán.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar en relación al punto anterior que se perdió el pleito sobre la expropiación de terrenos para la depuradora, porque no se ha sabido defender. Sobre el asunto que se trata dice que el puerto deportivo es la historia de un monumental fracaso, y por tanto de un gran ridículo, que lleva 16 años pendientes. Señala que cuando se replanteó la ubicación del Puerto Deportivo en Torrox, el Alcalde dijo que lo importante es que se hiciera, pero ante las dudas que había en la Administración Autonómica, el Alcalde y el Concejal de Infraestructura fueron a Sevilla y recabaron la posibilidad, de los técnicos, que el Puerto Deportivo podría hacerse en Nerja. Considera que es una buena noticia para ser manejada por un político prudente, por lo que considera que el Alcalde tenía que “haberse callado la boca” para evitar un conflicto, ya que ha activado una serie de iniciativas, proveniente, especialmente, de Torrox.

Por el Grupo Municipal Popular interviene el Sr. Alcalde, el cual manifiesta que el Puerto Deportivo no depende del Ayuntamiento sino de la Junta de Andalucía desde 1983, que es la que decide donde se hace un puerto deportivo y donde no. Afirma que este Ayuntamiento, como municipio turístico, desde que se aprueba el PGOU, aparece en el mismo la ubicación del Puerto Deportivo, por lo que dice que si hay una Administración que ha hecho el ridículo en la Costa del Sol Oriental, ésta ha sido la Junta de Andalucía que aún no ha hecho ninguno en esta zona. Añade que en la Costa del Sol Occidental sean hecho muchos, y sin embargo en la oriental solo el de la Caleta de Vélez. Rechaza que el Alcalde haya puesto en riesgo el Puerto Deportivo en Nerja, anunciando la posibilidad de que se construya en nuestro término municipal, y considera una vergüenza que el PSOE de Nerja no defienda el Puerto aquí, como lo hacen los del PSOE de Torrox. Al Sr. Valero le dice que el planteamiento de que se hiciera en Torrox, tenía su origen, en un mandato de la



Junta de Andalucía para estudiar un ámbito que iría desde el arroyo Frontiles, 800 metros en término de Torrox y 900 metros en término de Nerja. Continúa diciendo que esa franja tendría que haberse estudiado y sin embargo, la Agencia de Puertos Deportivos no hizo ningún estudio en Nerja y sí en Torrox, por lo que la Junta mandó una propuesta al Ministerio de Medio Ambiente proponiendo tres alternativas, todas ellas en el municipio de Torrox, dos en la playa de Vilches y una en la zona de Calaceite. Continúa diciendo que el Alcalde preocupado por la situación se informa en el Ministerio de Medio Ambiente, que la propuesta que hace la Junta de Andalucía por la playa de Vilches va a ser rechazada; después se dirige a la Junta de Andalucía y le dice que la playa de Calaceite presenta más problema medio ambientales y que por tanto iban a estudiar la zona de Nerja; y que eso es lo que se ha informado en el periódico.

Se abre un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que la obligación del Alcalde es defender el interés de Nerja, e insiste en que hay que estudiar si la construcción del Puerto afecta a las playas de Nerja, por lo que ampliaría el quinto punto reclamando ese estudio, porque las consecuencias de que algo no se haga bien la pagan los ciudadanos. Su grupo no tiene la seguridad de que esto vaya a salir bien, porque se vende el Puerto Deportivo de una manera que parece el cuento de la lechera.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para rechazar que el PSOE no defienda este proyecto de Puerto Deportivo para Nerja, y que lo ocurre es que se ha sido muy prudente, a diferencia del Sr. Alcalde que ha sido un imprudente. Continúa diciendo que el Alcalde a él no le engaña porque él era consciente de las consecuencias negativas de su imprudencia: movilización de la alcaldesa de Torrox, del PSOE de Torrox y de empresarios.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que lo único cierto es que desde hace 30 años que la Junta de Andalucía tiene competencias sobre Puertos Deportivos, aquí no se ha hecho nada, y que también es evidente es que el PSOE de Torrox está movilizado para que el Puerto Deportivo sea una realidad en Torrox, a diferencia del PSOE de Nerja que lo que hace es mandar a la prensa diciendo que el Puerto se perdió. Al Sr. Valero le dice que lo que se pide es que se estudie la zona de Nerja, y recuerda que en el año 1991 ya se hizo un estudio de dinámica del litoral que decía que el lugar idóneo es el de Nerja; le dice también que puede quedarse tranquilo de que si es dañino para las playas de Nerja, el Ministerio no lo autorizará.

Para cerrar el debate, interviene el Sr. Alcalde como proponente de la iniciativa, diciendo que para el Sr. Ramírez, posiblemente, la prudencia sea la inactividad, en la que está instalado este proyecto importante para Nerja. Que las actuaciones de este equipo de gobierno ha sido decir las cosas como son. Que la Alcaldesa de Torrox actuó como lo haría razonablemente cualquier alcalde y que es pedir información. Y que si hay algún problema medioambiental no se hará el puerto, aunque los estudios que se realizaron en el año 1991 decía que no se había ningún problema.



Se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Veinte (20) correspondiendo, doce (12) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D^a María de los Ángeles Portillo García y D. Jonathan Méndez Hermant; y ocho (8) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D^a Dolores Herrera Vázquez, D. Luis Peña Fernández, D. ^a María Trinidad Pascual Navas, D. Jorge Saborito Bolívar y D^a Gema de los Reyes García Cortés.
- Abstenciones: Una (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: Ninguno.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por veinte votos a favor y una abstención, acuerda:

Aprobar la propuesta transcrita."

"14º.- MOCIÓN CONCEJAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS: "SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL FINALIZACIÓN REDACCIÓN PROYECTO PARQUE DE BOMBEROS".- A continuación se da lectura a la siguiente Moción, por el ponente de la misma, D. Antonio Miguel Navas, que fue dictaminada en Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 24 de Mayo de 2.010 donde consta:

"Habiendo transcurrido más de año y medio, (1/10/2.008), desde que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Nerja aprobara la cesión de los terrenos para la construcción de un Parque de Bomberos en nuestro término municipal, y habiendo aceptado la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, en el Pleno celebrado el 4 de Noviembre de 2.008, estos terrenos para construir este Parque de Bomberos de ámbito comarcal en nuestra población. Y teniendo noticias, que al día de la fecha, aún no se ha finalizado la redacción del Proyecto de edificación de este Parque.

Por lo expuesto anteriormente, propongo al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

- **Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial la finalización urgente de dicho Proyecto, para concluir la tramitación administrativa, y de ese modo poder iniciar las obras a la mayor brevedad, dado la enorme importancia que este proyecto tiene para Nerja y la Comarca de la Axarquía."**

Tras una breve explicación de los motivos que justifican la moción por el ponente de la moción, se abre un primer turno de intervenciones, en el que el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que ha pasado mucho tiempo sin que el parque de bomberos sea una realidad, y pregunta qué ha hecho el Sr. Alcalde y el responsable del área al respecto.



El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que lo que ha hecho el equipo de gobierno, en este asunto, es el ridículo, porque ha transcurrido un año y medio sin que se haya conseguido nada. Pregunta cuantas reuniones se ha tenido con la Diputación para exigirle que este asunto tendría que estar empezado ya. Pregunta, igualmente, que se que está ocurriendo para que no se finalice una serie de obras y actuaciones de importancia para el municipio, como Castillo Alto, el PGOU, con el Pabellón Cubierto Joaquín Herrera, o poner los terrenos del Playazo a disposición del Ministerio. Finaliza anunciando su voto favorable a la propuesta.

El Sr. Navas Acosta dice que se ha intentando redactar una moción en término que evitaran un enfrentamiento, y sin embargo ha resultado ser conflictiva a la vista de la intervenciones que le han precedido. Explica que los terrenos se pusieron a disposición de la Diputación y en el plazo de un mes fue aceptado, sin embargo lleva más de un año sin hacerse el correspondiente proyecto por parte de la Diputación de Málaga, que es a quién corresponde. Dice que se ha estado en contacto y reunidos con ellos, que no se ha dejado ni un momento que se ha hecho de todo menos el ridículo, y que si hay alguien que lo ha hecho, será el organismo encargado de redactar el proyecto.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que si hoy se habla de un parque de bomberos es porque al Grupo Municipal Popular le preocupa, pero que ni Izquierda Unida ni el PSOE han planteado nada. Dice que con esta moción se pretende llamar la atención de la Diputación en este tema que afecta a Nerja. Añade que la Diputación se retrasa en este expediente al igual que en el camino de bajada a Maro que lleva tres años y aún no se ha hecho.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar en 17 meses el Ayuntamiento no ha hecho nada sobre este asunto y que si se está moviendo es por razones electorales. Anuncia su voto favorable.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para explicarle al Sr. Navas que al no haber estado en el punto sobre Museo de Nerja, se ha perdido la "teoría del ridículo" elaborada en base a que dos informes desfavorables contra la inscripción del Museo de la Fundación por parte de la Junta de Andalucía supone que el gerente ha hecho el ridículo y no el vicepresidente o los cinco vocales que forman la Fundación. Y que por ello el argumento que ha utilizado en su intervención es el mismo que ha utilizado el equipo de gobierno en el asunto del apoyo al Museo de Nerja. Manifiesta que su grupo quiere que el Parque de Bomberos sea una realidad en Nerja.

El Sr. Navas Acosta, concejal delegado de protección civil, dice que hay fondo europeos en la Junta de Andalucía para estas actuaciones. Que el escrito se debe a que no se quiere que se pierda el dinero. Le dice al Sr. Valero que ha puesto algún que otro obstáculo en el camino, como ha sido la discusión del convenio de gestión o planeamiento. Finaliza diciendo que se lo que se pretende es que se haga lo antes posible sin que se pierda la correspondiente subvención.

Para cerrar el debate, interviene el Sr. Alcalde, que lee dice al Sr. Valero que hoy



se habla del Parque de Bomberos porque ha habido una iniciativa del equipo de gobierno y no de la oposición, y que ello es indicador de la preocupación del equipo de gobierno. Al Sr. Ramírez le dice que no pretenderá culpar al Presidente o al vicepresidente de la Fundación de Servicios Cueva de Nerja, del ridículo que se está haciendo con el Museo de Nerja, porque el que lo que está haciendo es el gerente.

Se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Veinte (20) correspondiendo, doce (12) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel Navas Acosta, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, Dª María de los Ángeles Portillo García y D. Jonathan Méndez Hermant; y siete (7) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Luis Peña Fernández, D.ª María Trinidad Pascual Navas, D. Jorge Saborito Bolívar y Dª Gema de los Reyes García Cortés; y una (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones: Una (1) de Dª Dolores Herrera Vázquez, por encontrarse ausente en el Salón de Plenos, en el momento de la votación.
- Votos en contra: Ninguno.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por veinte votos a favor y una abstención, acuerda:

Aprobar la propuesta transcrita.

"15º.- MOCIÓN PORTAVOZ PARTIDO POPULAR: "DEJAR SIN EFECTO LA SUBIDA DE TIPOS IMPOSITIVA DEL IVA". Se da lectura por D. José Miguel García Jimena de la moción dictaminada en Comisión Informativa de Hacienda del 24 de mayo 2010, donde consta:

"En el año 2009 las cuentas públicas han registrado el mayor deterioro de su historia. Las importantes desviaciones en la estimación de los ingresos y los gastos para 2009 ponen de manifiesto que el Estado ha perdido el control de la situación económica y de las finanzas públicas.

El Gobierno, lejos de abordar la corrección de esta situación de grave desajuste de nuestras cuentas públicas mediante un proceso de consolidación fiscal centrado en el control del gasto público y medidas de austeridad en la actuación de todas las Administraciones Públicas, presentó unos Presupuestos Generales del Estado para 2010 que, no sólo contemplan un aumento del 17% del gasto no financiero del Estado con respecto a los PGE de 2009, sino que introducen la mayor subida de impuestos de la democracia, haciendo recaer íntegramente la paulatina corrección del déficit público en un hipotético aumento de los ingresos consecuencia de la subida de impuestos aprobada para 2010.

Tanto la evidencia empírica como numerosos estudios ponen de manifiesto que la subida de los impuestos al consumo en una situación de crisis económica como



la que reflejan los propios presupuestos del Estado, es una medida desaconsejable ya que, por sus efectos negativos sobre el consumo y por lo tanto la inversión y el empleo, perjudicará la recuperación económica sin tener apenas impacto en la recaudación.

Así, entre otros Organismos, la OCDE avisaba de los efectos negativos que tendrá para nuestra economía la subida del IVA, y recomendó al Gobierno, en su informe semestral de Perspectivas publicado en noviembre de 2009, que aplazara la subida del IVA a 2011 "a fin de que la economía se recupere de manera más sólida".

Además de la repercusión negativa que esta subida tendrá sobre productos y servicios como ropa, calzado, electrodomésticos, recibo de la luz, factura del teléfono, coches, vivienda, alimentación, hostelería, restaurantes, transporte terrestre..., los Ayuntamientos y las CCAA verán drásticamente disminuida su capacidad para contratar obras y servicios que prestan a los ciudadanos, y ello sin contar además el perjuicio que la subida del IVA acarreará también a los proyectos contratados al amparo del actual Fondo Estatal de Empleo y Sostenimiento Local. A este recorte habrá que sumar los 3.000 millones de euros menos que los Entes Locales dejan de recibir por transferencias del Estado para este año. Con estos datos, las perspectivas económicas de los gobiernos locales y los instrumentos para hacer frente a la grave situación financiera no habrán hecho sino empeorar, lo que vislumbra un panorama verdaderamente desolador para el segundo semestre de este año.

Pero, con todo, los grandes perjudicados van a ser los propios ciudadanos castigados doblemente, en su dificultad para acceder a bienes de consumo básicos y en la calidad de prestación de los servicios que reciben de su Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo municipal popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto la subida de tipos impositivos del IVA prevista para julio de 2010.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno a la inmediata negociación con los partidos políticos y asociaciones más representativas del ámbito local, de la reforma conjunta del sistema de financiación y del gobierno local, que dote a los Entes Locales de un marco institucional, competencial y financiero adecuado para hacer frente a la difícil situación actual.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes."

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que cuando se hable de crisis económica, la provocada por el sistema financiero, ésta la tienen los trabajadores, y que la subida del IVA a quién más le afecta a los trabajadores. Afirma que el Presidente del Gobierno y sus ministros son peones del



sistema financiero, que los impuestos los paga quién tiene menos dinero y que los "listos" siguen ganando dinero.

El Sr. Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que el Ayuntamiento tiene muchas iniciativas pendientes, como el campo de golf, el PGOU, la depuradora, y sin embargo critica a otros. Considera que la moción presentada la desconoce el propio equipo de gobierno, porque dicen lo que le han dicho en su partido que diga. Que en el Ayuntamiento de Nerja, suprime la UPEDEM, los sueldos de los concejales no bajan porque a estas fechas, por asistencias a Juntas de Gobierno están cobrando más respecto del año pasado; que los tributos locales tampoco bajan ni se congelan, que bajan las inversiones, que el Ayuntamiento se ha endeudado con nueve millones que han "vendido" el servicio domiciliario de agua. Critica al PP por su actitud ante las medidas tomadas desde el gobierno central, cuando son las medidas que ellos querían, y que eran la que recomendaba diferentes organismos internacionales como la OCDE y el Bando Monetario Europeo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que lo que es cierto es que a partir del 1 de julio de 2010, los precios aumentarán. Al Sr. Valero le dice que la crisis tiene su reflejo en los despidos de los trabajadores a causa de la disminución de facturación y que cuando gobernaba el PP había riqueza, trabajo, se creaban nuevas empresas y hoy se despide trabajadores y se cierran empresas. Le dice al Sr. Peña que el sueldo como concejal de D. Jonathan Méndez es de 403,92 euros líquido, en el mes de mayo, que la de la concejala Rosario Villasclaras es de 658,92 euros también en el mes de mayo. Que un concejal liberado en este Ayuntamiento cobra 1.700 euros/mensuales que llevan tres años con los sueldos congelados y que en las filas del Grupo Municipal Socialista hay quien cobra más de 4.000 euros mensuales, y no tienen congelado el sueldo, como es el gerente de la Cueva.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que sobre el segundo punto de la moción ya lo dijo en otra sesión plenaria, pero su planteamiento es diferente al del PP. Que otra cosa es que la ciudadanía lo entienda o no, pero que ahí está lo que dijo D. Julio Anguita cuando predijo que el plan de estabilidad traería la ruina a los todos, como así ha sido.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que el Sr. Peña ha dicho que el equipo de gobierno está cobrando un 18% más, aunque las asignaciones individuales se han congelado, sin embargo ha aumentado la frecuencia por asistencia a la Junta de Gobierno Local. Le contesta al Sr. García Jimena que cuando él entró como gerente en la Fundación, se bajó el sueldo un 35% así como no tiene contrato blindado por 25 millones de pesetas como tenía el anterior gerente del PP; y continua diciendo que sí, como gerente de la Fundación, cobra 4.000 euros mensuales que dice el Sr. García Jimena, él no los va a cobrar nunca.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que él cobra 1.700 euros mensuales porque le ha puesto el pueblo, y que el gerente de la Fundación cobra 4.000 euros porque está



puesto a dedo. Al Sr. Valero le dice que Izquierda Unida defiende el incremento del IVA. Continúa diciendo que el gobierno de la nación no tiene un plan para salir de la crisis, sino que está constantemente corrigiéndose e improvisando, en vez de bajar los impuestos, contener el gasto y ahorrando que es lo que hace falta a los españoles, y así ha llevado a cabo un gasto de un millón de euros anuales en el Congreso de los Diputados para que se traduzcan las intervenciones del castellano al catalán.

Para cerrar el debate, el ponente de moción, Sr. García Jimena le dice al Sr. Valero que no puede preguntar que qué crisis, como el gobierno de Zapatero que no quería verla y que no sabe como salir de ella. Que de lo que se trata es que va a subir el IVA, que se va a pagar más por todo y que con lo que se pretende con esta moción es llevar un poco de sentido común al gobierno de la nación para que corrija y no suba el tipo impositivo del IVA.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate, se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo, a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. José Alberto Tomás Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D.ª María de los Ángeles Portillo García y D. Jonathan Méndez Hermant.
- Votos en contra: Nueve (9) correspondiente ocho (8) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D.ª Dolores Herrera Vázquez, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, D.ª María Trinidad Pascual Navas y D.ª Gema de los Reyes García Cortés; y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones: Ninguna.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por doce votos a favor y nueve en contra, acuerda:

Aprobar la propuesta dictaminada y transcrita."

COMUNICACIONES:

Se da cuenta que se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales una relación comprensiva en extracto, de los Decretos que ha dictado el Sr. Alcalde desde el 26 de abril de 2010 al 24 de mayo de 2010.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1. Pregunta de D.ª Dolores Herrera Vázquez, en relación a las obras de la Plaza Cantarero incluida en el FEIL-2009, que fueron adjudicada en julio de



2009, con un plazo de ejecución de un mes, y aún no se ha ejecutado.

El Concejal Delegado de Infraestructura D. José Alberto Tomé Rivas le contesta que estas obras tenía el plazo de terminación el 31 de diciembre de 2009, pero que a causa de las lluvias no hubo posibilidad de ejecutarla en plazo y que se está trabajando para que no se pierda la subvención correspondiente.

D^a Dolores Herrera Vázquez, interviene para decir que las obras se adjudicaron en julio que debería de haber finalizado en agosto de ese mismo año 2009, que en julio y agosto no llovió, y tampoco en septiembre y octubre. Señala que no se pidió prórroga para la ejecución de estas obras. Que las lluvias, justificación que ha dado el Sr. Tomé, no ha sido impedido la terminación de las obras y que se puede perder 36.000 euros porque el equipo de gobierno no ha hecho sus deberes, demostrando su ineptitud.

D. José Alberto Tomé Rivas, le contesta que con las formas demostradas por la Concejal se demuestra como funcionan y como funcionan otros. Continúa diciendo que las obras estaban previstas que finalizasen el 31-12-2009 que estuvo lloviendo mucho, lo que impidió que se echara el hormigón, y que como ya le informó el técnico municipal, las obras se finalizaron en el mes de febrero porque se ha estado quitando barro durante casi un mes.

2. Ruego que formula D. Manuel Valero Casado: Que recibieron un escrito de 2 de marzo de 2010 del Sindicato Independiente de Andalucía, de la Policía Local, por la que pusieron en conocimiento de Izquierda Unida que el jueves anterior, 25 de febrero de 2010 sucedieron graves incidente por parte del Jefe del cuerpo en las dependencias de la policía local. Se pide que se le desvinculen de todos los problemas que tenga en el futuro este equipo de gobierno con la policía local, no sintiéndose corresponsable con lo que pueda ocurrir.

El Sr. Alcalde le dice que no es un ruego lo que se ha formulado.

3. D. José Miguel García Jimena, manifiesta que su grupo renuncia a formular ruegos y preguntas para que los vecinos que ha acudido a este salón de plenos puedan formular las preguntas a la Corporación que tengan por conveniente, ya que llevan mucho tiempo esperando para hacer las correspondientes preguntas.

El Sr. Alcalde pregunta si hay más ruegos o preguntas por formular por los restantes grupos. El Sr. Valero manifiesta que no le importa estar aquí el tiempo que haga falta, pero si todos están de acuerdo, él también renuncia a su turno de ruegos y preguntas. El portavoz del PSOE, Sr. Ramírez también renuncia a formular más ruegos o preguntas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

No produciendo más intervenciones se levanta la sesión siendo las 14 horas y 33 minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-



Sesión nº-05- 27-05-2010

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR